

---

Autor o Editor

Banco de la República

Fecha de publicación

Viernes, 24 mayo 2024

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público decidió prorrogar el plazo de los Títulos De Solidaridad - TDS en un porcentaje del 100%.

De acuerdo con lo anterior, el 28 de mayo y 13 de julio de 2024, el DCV realizará la operación de prórroga en forma automática, generando un nuevo título por el mismo plazo, y por el valor nominal del capital correspondiente al porcentaje definido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Los nuevos títulos iniciarán su vigencia en la fecha de vencimiento del título anterior.

Para más información sobre las operaciones y características de los TDS, los invitamos a consultar el [Manual de Operación del DCV](#) y la [Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-412](#), disponible en la página del [Depósito Central de Valores \(DCV\) en el portal del Banco de la República \(banrep.gov.co\)](#).

Adicionalmente y para mayor información podrán comunicarse con la línea +57 (601) 343-0444.

